LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
Nº 1

Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN 16/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos a los programas impulsados desde la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

a) Adjunte el listado con el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito público a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2019, 2020 y 2021. Indicar en el listado repartición del Gobierno de la Ciudad en que fueron contratados/as y modalidad de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.
b) Indicar número de CVs que fueron recibidos por la dirección mediante la casilla de correo electrónico accesolaboraltrans@buenosaires.gob.ar o por cualquier otro medio, durante cada uno de los años 2019, 2020 y 2021.
c) Adjunte los materiales de difusión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para informar acerca de la existencia del Plan Integral de Acceso al Trabajo para fomentar la inscripción al mismo.
d) Señale el número de personas pertenecientes al colectivo travesti/trans que actualmente trabajan en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad. Indique la antigüedad y modalidad de contratación de cada una.
e) Remita listado de Organizaciones de la Sociedad Civil con las cuales la Dirección General de Convivencia articula. Indique los periodos en los que se desarrolló cada articulación y si continúan en la actualidad. Detalle los objetivos de cada articulación.
f) Remita listado de organizaciones de la sociedad civil que han sido o sean actualmente beneficiarias de cualquier tipo de subsidio económico por parte de la Dirección General de Convivencia, indicando la naturaleza de cada subsidio, fecha y el monto del mismo.
g) Informe detalladamente el listado de los cursos impulsados o realizados en el marco del programa BA Convive durante los años 2019, 2020 y 2021. Señale la composición del plantel docente a cargo de dichos cursos, cantidad de inscriptos/as y personas que hayan completado la formación.
h) Remita listado de establecimientos educativos en donde se realizaron capacitaciones durante los años 2019, 2020 y 2021 en el marco del programa BA Convive, discriminando entre aquellos que sean de gestión pública y aquellos que sean de gestión privada.
i) Señale el listado de establecimientos sanitarios, turísticos y de atención al público en los que se haya realizado capacitaciones durante los años 2019, 2020 y 2021 en el marco del programa BA Convive, discriminando entre aquellos que sean de gestión pública y aquellos que sean de gestión privada.
j) Indique el plantel laboral a cargo del programa BA Convive, remitiendo los datos respecto a la modalidad de contratación de dichas personas y señalando si hay personas pertenecientes al colectivo LGBT dentro del personal de dicho programa.
k) Remitir listado de organizaciones de la Sociedad Civil que han realizado capacitaciones en el marco del programa BA Convive.

///

FOLIO 2

///

I) Informe listado de clubes de barrio capacitados en el marco del programa Deporte y Diversidad impulsado por la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, indicando la cantidad de cursos brindados a cada club y la cantidad de personas que asistieron a cada capacitación.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario